

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Por el presente se hace saber que el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de don Juan Álvarez Bonilla, ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA, contra el acta de ocupación de la finca propiedad del recurrente, afectada por el expediente expropiatorio Genil-Cabra; recurso de revisión al que ha correspondido el número 2.836/1984 y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de esta fecha, se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—El Secretario de Sala, Alberto Fernández Martínez.—3.267-E (13457).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.100.—COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Seguros) de fecha 13-5-1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27 del mismo mes), sobre pase a dicha Compañía a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1985.—La Secretario.—9.003-E (46617).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

16.280.—EL SINDICATO ESPAÑOL DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE, con-

tra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 17-6-1985, por la que la Dirección General de Trabajo acuerda la inscripción y publicación del Convenio Colectivo de la «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima», y su personal de flota; recurso que tiene lugar por los trámites establecidos por la Ley 62/1978 para el de urgencia.—11.626-E (59788).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.753.—Don ANTONIO VIDAL JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.—El Secretario.—10.065-E (51408).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.750.—Don EVARISTO ANDREO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.—El Secretario.—10.063-E (51406).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.751.—Don ANTONIO ESPINOSA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.—El Secretario.—10.064-E (51407).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.741.—Doña MARIA DOLORES MENDOZA MENENDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre clasificación como Funcionarios de carrera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.—El Secretario.—10.060-E (51403).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.759.—Don SEBASTIAN SANCHEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de revisión. Aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.—El Secretario.—10.050-E (51393).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado, y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.767.-Don VICTOR GOMEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Secretario.-10.072-E (51415).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.760.-Don EMILIO GONZALEZ GRANADOS y siete más contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre actualización de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Secretario.-10.069-E (51412).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.882.-RICO Y ECHEVERRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre declaración de la no procedencia de las compensaciones de OFICO, por suministros interrumpibles al sector siderúrgico no integral, en dos puntos de la recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1985.-El Secretario.-11.724-E (59998).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.889.-JOAQUIN SAMA NAHARRO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de agosto de 1985.-El Secretario.-11.727-E (60001).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.902.-JOSE LUIS MAÑAS RINCON contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión por un mes de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de agosto de 1985.-El Secretario.-11.728-E (60002).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN LOPEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 738 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.553-E (36224).

Que por don JUAN LUIS AGUILERA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 740 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.552-E (36223).

Que por don MANUEL COUCE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 742 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.551-E (36222).

Que por don CARLOS SIERRA SORIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 744 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.550-E (36221).

Que por don JOSE MARIA BARRIOCANAL SASTRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 746 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.549-E (36220).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION número 1.357, SANTA SABINA, de Responsabilidad Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 745/1985, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara, adoptado por su Comisión Municipal Permanente de 12 de marzo de 1985, desestimatorio parcialmente del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el de la misma Comisión, de 26 de octubre de 1984, sobre la concesión del plazo de un mes para cesar en la actividad de cría de ganado vacuno.-8.544-E (44124).

Que por doña FLORA UGENA MORENA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 753/1985, contra el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid de 27 de diciembre de 1984 y contra el posterior acuerdo desestimatorio presunto del Consejo General de la Abogacía, ante el cual, con fecha 12 de febrero de 1985, se interpuso recurso de alzada, sobre el número de firmas necesarias para presentar propuestas a la Junta General Ordinaria.-8.545-E (44125).

Que por don FELIX ROMERO URDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 167/1985, contra el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, contra acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento, de fecha 5 de febrero de 1985, desestimando recurso de reposición contra acuerdo del Pleno de 12 de noviembre de 1984.-8.533-E (44113).

Que por VENTIKLAR, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.828/1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición, interpuesto por el recurrente el 14 de noviembre de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 30 de junio de 1983, que acordó la inscripción del Modelo Industrial número 101.907, variante A, B y C, por «Perfiles Para Mamparas».-8.546-E (44126).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 945/1985, contra resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid y Decano de la Facultad de Derecho, de 12/13 de junio de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-10.314-E (52423).

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEGOVIA

Edicto

En virtud de lo acordado por esta Audiencia Provincial, en resolución de esta fecha, en el sumario número 8, rollo número 16, ambos del

año 1984, con motivo de accidente de circulación ocurrido el día 2 de diciembre de 1982, en la carretera N-I, término de Carabias, al colisionar los vehículos M-9453-EF, conducido por José Ricardo Rodríguez Iglesias, con el M-781.775, conducido por Manuel Zayas Alonso, con resultado del fallecimiento de ambos conductores y un ocupante del primer vehículo citado, por medio del presente edicto se cita y llama a don Julio José Pérez Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Artajona, número 23, o calle Tejana, número 43, para que al no habersele entregado el título ejecutivo, comparezca ante esta Audiencia Provincial dentro del término de treinta días a contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», a fin de hacerle entrega del citado título ejecutivo, o bien a persona que autorice expresamente para su presentación ante esta Audiencia con documento pertinente a tales efectos.

Dado en Segovia a 4 de septiembre de 1985.-El Presidente, Emilio Llopis Peñas.-El Secretario, Lorenzo Cortón Salgado.-12.376-E (62321).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos números 1.616/1984, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que a la actora Soledad García Vaquero unia con la demandada TADASA, la que le abonará la indemnización de 219.999,55 pesetas, así como los salarios desde la fecha del despido hasta el día de hoy. Notifíquese esta resolución, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, debiendo de hacerlo, la demandada, consignar previamente el importe de condena en la cuenta corriente de esta Magistratura, en el Banco de España y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de suplicación» de la Caja de Ahorros, pudiendo anunciarse por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Lo acordó y firma su señoría ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Ante mí, Antonio Rosado Ollero.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada TADASA, que se halla en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Dado en Cáceres a 16 de septiembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-12.816-E (64580).

CEUTA

Edicto

En el auto registrado al número 128/1985, instruido a instancia de Abselam Hamed Hicho y cinco más, contra la Empresa «Construcciones Metálicas Blandos, Sociedad Anónima», y dos más, sobre reclamación de «Despido», se ha dictado sentencia con fecha 18 del pasado mes de junio de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos acordados por la Empresa demandada «Construcciones Metálicas Blanco, Sociedad Anónima», condenando a ésta a readmitirlos en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquéllos y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos hasta

que se produzcan las readmisiones.-Notifíquese esta resolución a las partes, priviéndolas de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el ilustrísimo Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo; quedando advertida la parte demandada de la obligación, en que está, caso de recurrir, de consignar el importe de la condena en la sucursal del Banco de España de esta ciudad y 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, cuenta número 35/6, «Recursos de Suplicación», de esta misma Magistratura.-Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Felipe Vinuesa (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa denominada «Construcciones Metálicas Blandos, Sociedad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero, firmo la presente en Ceuta a 13 de septiembre de 1985.-El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.-12.758-E (64268).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 1.056/1984, a instancia de Ricardo Loureiro Fernández, contra la Empresa «Gallega de Carnes, Sociedad Anónima», y, encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Planta baja izquierda de la casa sita en la calle de Salvador Merino, número 12, en La Coruña, destinada a usos comerciales o industriales. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados, tasada en 5.600.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 11 de noviembre, a las doce treinta horas, con las condiciones siguientes:

- Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien que ha de servir de tipo para la subasta.
- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.
- Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones», de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Salvador y Merino, 12, bajo, La Coruña. Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 12 de noviembre, a las doce treinta horas. Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre, a las doce treinta horas.

Dado en La Coruña a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario, Juan Luis Guisasaola Bustillo.-12.761-E (64271).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacio Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Compañía mercantil industrial «Bruguer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado contra don Plácido Cabezas Alarcón y doña María Delgado Núñez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 24 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien en Puente Genil, Edificio situado en calle San Cristóbal, número 11. Mide 90 metros cuadrados, compuesto de tres plantas y sótano. Inscrito al libro 173, folio 226, finca 9.910, inscripción decimoquinta. La primera planta consta de nave, retrete y despacho, la planta primera de las altas o entresuelo sólo consta de una nave y la segunda planta o última está compuesta de tres dormitorios, comedor, cuarto de aseo, cocina, un patio pequeño y terraza cubriendo el edificio en la que existe un lavadero. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de julio de 1985.-La Juez, María Teresa Palacios Criado.-El Secretario.-15.591-C (64113).

ALCOY

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 72 de 1981 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Revert Cortés, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Tomás Barrachina y doña Araceli Boronat García, sobre reclamación de 30.231.968 pesetas de principal más la de 8.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta

los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 20 de noviembre y 17 de diciembre próximos, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda. Piso segundo de la casa número 1 de la plaza del Pintor Gisbert, de la ciudad de Alcoy, destinado a vivienda, distribuido en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, seis habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, aseo, lavadero y dos solanas. Tiene una superficie de 232 metros cuadrados, orientada la fachada principal al oeste, linda: por la derecha, entrando, o mediodía, casa de Francisco y Antonio Matarredona Pascual, el patio central de luces y el cuerpo de escalera y ascensor; por la izquierda, la calle del Generalísimo (hoy avenida del País Valencià); por la espalda, casa de Francisco Matarredona y otros, el patio central de luces y el cuerpo de escalera y ascensor, y por el frente, la plaza del Pintor Gisbert. Esta vivienda representa un valor en el total asignado al edificio de 11,34 por 100, y en igual proporción participará en los elementos comunes y gastos generales del mismo, excepto en los de mantenimiento y conservación del portal de entrada, zaguán, escalera y ascensor, en los que lo hará en un 12,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 793, libro 504, folio 6 vuelto, finca número 24.474. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.120.000 pesetas.

Segundo.—Solar edificable sito en la calle Alicante, sin número, comprensivo de 2 áreas y 52 centiáreas, en Benilloba. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 142, libro 9, folio 95, finca número 2.027, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 630.000 pesetas.

Tercero.—Nave planta baja de 416 metros cuadrados, segunda planta de igual superficie y sobre la última, piso vivienda de 205 metros cuadrados edificables y 211 metros cuadrados de terraza, sitos en calle Valencia, sin número, de Benilloba. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 142, libro 9, folio 98, finca número 2.023, inscripción sexta. Justipreciada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Tierra huerta sita en partida Colaina, de una superficie de 8 áreas y 31 centiáreas en Benilloba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 191, libro 21, folio 39, finca número 602, inscripción novena. Justipreciada pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

Quinto.—Seis naves industriales de 1.050 y 675 metros cuadrados, sobre un terreno de 7.271

metros y 25 décimetros cuadrados, si bien se han suspendido 8 áreas, 22 centiáreas y 69 decímetros cuadrados, sitos en calle Valencia, sin número, de Benilloba. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 884, libro 39, folio 222, finca número 2.542, inscripción segunda. Justipreciada pericialmente en la cantidad de 22.577.840 pesetas.

Sexto.—La nuda propiedad de una vivienda en estado ruinoso, en la última planta sita en carretera de Valencia, sin número, de Benilloba, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 865, libro 38, folio 8, finca número 3.319, inscripción segunda. Justipreciada pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

Séptimo.—La nuda propiedad de la vivienda en estado ruinoso en el segundo piso, sito en carretera de Valencia, sin número, de Benilloba, con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 865, libro 38, folio 10, finca número 2.320, inscripción segunda. Justipreciada pericialmente en la cantidad de 105.000 pesetas.

Octavo.—Local planta baja sito en la calle Lope de Vega, sin número, de Benilloba, ocupa una superficie de 2 áreas y 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 914, libro 40, folio 179, finca número 2.636, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Noveno.—Tierra seca sembradura sita en Partida Tetrosa, de Benilloba, ocupa una superficie de 33 áreas y 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 255, libro 14, folio 83, finca número 869, inscripción décima. Justipreciada pericialmente en la cantidad de 94.250 pesetas.

Décimo.—Tierra seca, dicese huerta, sita en partida Reuleria, de Benilloba. Ocupa una superficie de 12 áreas y 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 338, libro 18, folio 177, finca número 1.044, inscripción novena. Justipreciada en la cantidad de 37.380 pesetas.

Undécimo.—Tierra seca campo situada en partida Petrosa, de Benilloba. Ocupa una superficie de 12 áreas y 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 338, libro 18, folio 177, finca 1.044, inscripción novena. Valorada en 37.380 pesetas.

Duodécimo.—Vivienda A de la segunda planta sita en calle Alicante, sin número, de Benilloba. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 950, libro 41, folio 77, finca número 2.699, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Decimotercero.—Vivienda D de la cuarta planta situada en la calle de Alicante, sin número, de Benilloba. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 950, libro 41, folio 99, finca número 2.710, inscripción primera. Justipreciada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Decimocuarto.—Casa habitación situada en la calle San Agustín, número 6, de Benilloba. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 404, libro 22, folio 122, finca número 375, inscripciones octava, novena y décima. Justipreciada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de julio de 1985.—El Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario.—15.600-C (64178).

★

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127/1985, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Julio Beltra Pérez y doña Amparo Bernabéu Peydro, sobre reclamación de 1.200.000 pesetas de principal, más la de 350.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de octubre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana casa número 36 de la calle de Conill, antes de Cervantes, de esta villa de Ibi. Estará formada por dos pisos. El piso principal y los altos o porches. Tiene acceso a la calle por una escalera y puerta independiente que viene a quedar a la derecha, entrando, con la de Francisco Barrachina Rivera; por la izquierda, en parte con los bajos de la casa número 36 duplicado de la calle Conill, antes de Cervantes, que es de Carlos Bernabéu Peydro, y en parte con casa de Cándido González García, y espaldas de dicha casa de Carlos Bernabéu. Su superficie es de 90 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.018.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 22 de julio de 1985.—El Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario judicial.—15.601-C (64179).

★

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente, edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Revert Cortés, en nombre y representación de Cooperativa «Delta de Rojales, Sociedad Limitada», contra «Febel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.566.107 pesetas de principal más la de 1.250.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser exami-

nados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se han señalado los días 25 de noviembre y 20 de diciembre próximos, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una casa habitación situada en la calle Santo Domingo, de esta ciudad, con tres puertas, marcadas una de ellas, o sea, la de la izquierda, entrando, con el número treinta y tres, y las otras dos, sin número, con dos patios y un huerto cerrado, éste con muros de mampostería; consta la casa o parte edificada de un local destinado a almacén en planta baja, a la izquierda, al que se entra por la puerta numerada, de otro local almacén; a la derecha, también en planta baja al que se entra por puerta, la puerta de dicho lado no numerada, de una pequeña entrada en la puerta del centro también no numerada, que da acceso a la escalera de subida a los pisos de dos pisos altos y desván, encima de dicha entrada y del primer local almacén y de un piso alto sobre el local almacén segundo. Tiene una superficie de parte edificada de 418 metros 57 decímetros cuadrados; los patios, 56 metros 97 decímetros también cuadrados y el huerto, 226 metros 25 decímetros cuadrados, o sea, en junto 701 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 73 del tomo 302 del archivo, libro 118 del Ayuntamiento de Alcoy, finca número 698, inscripción decimonovena.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar comprensivo de una superficie de 34 metros 88 decímetros cuadrados, sito en la calle de Santo Domingo, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 52, del tomo 486 del archivo, libro 241 del Ayuntamiento de Alcoy, finca número 8.902, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 348.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 25 de julio de 1985.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—15.599-C (64177).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 847/1983, a instancia de don Antonio Llopis López, representado por el Procurador señor Poyatos, contra don José Manso Pérez, en reclamación de 2.549.060 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 15 de enero de 1986 por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 11 de febrero de 1986, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 6 de marzo de 1986, por tercera vez, y sin sujeción a

tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca situada en el término de San Juan de Alicante, correspondiente a la parcela número 13, procedente de la hacienda «Copiscob», que ocupa una superficie total de 994 metros cuadrados dentro de la mencionada finca; y, ocupando 143,34 metros cuadrados, existe un edificio de planta baja destinada a vivienda unifamiliar, inscrito al tomo 574, libro 95 de San Juan, folio 238, finca 8.800 del Registro de Alicante. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—15.595-C (64175).

★

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 576/83 de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Corbi Alfonso, doña Remedios Molina Maestre, don Francisco José Corbi Molina y doña Pilar Santa Ortuño, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los bienes salen a licitación en lotes independientes y bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las de su clase.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Trozo de tierra sito en el término de Monóvar, partido de Beties, que ocupa

una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 789, folio 180, finca 16.328 de Monóvar, valorada pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

Lote segundo.—Trozo de tierra sito en el término de Monóvar, partido de Beties, que ocupa una superficie de 36 áreas y 67 centiáreas. Inscrita al tomo 1.066, folio 96, finca 21.387, valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Lote tercero.—Una tercera parte indivisa de una casa-habitación sita en la ciudad de Monóvar, en la calle de la Iglesia, número 13. Inscrita al tomo 533, folio 59, finca número 1.491, valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Dos terceras partes de una casa-habitación sita en la ciudad de Monóvar, en la calle de la Iglesia, número 13. Inscrita al tomo 533, folio 59, finca 1.491, valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Trozo de tierra sito en el término de Monóvar, partido de Beties, que ocupa una superficie de 1 hectárea 17 áreas y 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.152, folio 104, finca 23.730, valorada pericialmente en la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote sexto.—Trozo de tierra sito en el término de Monóvar, partido de Beties, que ocupa una superficie de 1 hectárea 17 áreas y 36 centiáreas. Inscrita al tomo 123, folio 183, finca 1.361, valorada pericialmente en la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote séptimo.—Trozo de tierra sito en el término de Monóvar, partido de Beties, que ocupa una superficie de 1 hectárea 76 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.245, folio 103, finca 25.977, valorada pericialmente en la suma de 3.200.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración pericial expresado en cada una de ellas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—15.513-C (63820).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 27 de 1985, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos, frente a «Levante, Sociedad de Promociones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 27.085.947 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 7 de marzo de 1986 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 35.000.000 de pesetas, para la primera, y 22.000.000 de pesetas, para la segunda, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Diecisiete banales de tierra seca, plantados de olivos, en la partida de la Bola o de la Cabra, comprensivo de 117 hanegadas, o sea, 9 hectáreas 72 áreas y 36 centiáreas, hoy solo con algunos olivos, cepas y almendros, a lindes: Norte, tierras de Pascual Pérez; sur, de Vicente Moltó; este, de Victoriano Sirvent, y oeste, Andrés Cortés. En actualización de linderos. Su medida superficial según reciente medición, es de 10 hectáreas 38 áreas y 49 centiáreas. Lindando: Norte, tierras de Alfredo Barrachina y Juana Serranta; sur y este, camino de Alfás, y oeste, camino de Les Pinosos.

Título: Compra a don Juan Ferré Lloréns, en escritura autorizada por el Notario de Ibi, don Eugenio Martínez Orchando, el 23 de marzo de 1983.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estándolo en el antetítulo al tomo 495, libro 82, folio 1, finca número 4.362, inscripción primera. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

2. Una edificación destinada a almacén y fábrica, compuesta de dos locales: el primero de ellos, mide 25 metros de largo por 17,50 de ancho; el segundo, tiene igual longitud por 11 de anchura, con una superficie respectiva de 437 metros 50 decímetros cuadrados y 275 metros cuadrados. Se halla situado en la villa de Ibi, y dentro de una parcela de terreno que confronta con la carretera de Alcoy. En todo tiene una superficie de 47 áreas 89 centiáreas y 78 decímetros cuadrados después de una segregación anterior. Y que linda: Norte, herederos de Nicolás Martínez y camino público, y por el sur, o frontera, carretera de Alcoy.

Título: Aportación que hizo «Rico, Sociedad Anónima», en la escritura de constitución de la Sociedad «Levante, Sociedad de Promociones, Sociedad Anónima», autorizada por el Notario que fue de Castalla, don Julio Vicente Parreño Anton, el 2 de agosto de 1977.

Inscripción: Se cita para su búsqueda, la del tomo 269, libro 47, folio 41, finca número 2.672, inscripción séptima. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Total: 57.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo solicitado y por economía procesal se señala para la segunda y tercera subastas los días 11 de abril de 1986, a las once horas y el 9 de mayo de 1986, a las nueve treinta horas, respectivamente. Aquella con la rebaja del 25 por 100 y esta última, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.593-C (64173).

★

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 10 de diciembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 795 de 1981, seguidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Carceles y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin

poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Fernando, don Antonio, don Francisco, don Fulgencio, don José y don Emilio López Carceles, don Agustín Sánchez Campillo, don Antonio Pérez Belmonte y don Pedro Abellón González, por novenas partes indivisas:

1. Una hacienda sita en la Diputación de Béjar, término de Lorca, compuesta de casa-cortijo, dos partes de casa, una destinada a vivienda y las otras a corrales, ocupando una superficie de 132 metros cuadrados, árboles, palmas, mitad de era y pozo y tierra secano, de cabida 40 hectáreas y 30 centiáreas. Finca 25.077 del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valorada en 15.000.000 de pesetas, salió a segunda subasta por 11.250.000 pesetas.

De la propiedad de don Fernando López Carceles:

Casa situada en Onil, en la calle Jesús o General Herrero, número 4, que consta de cuatro pisos; mide 5 metros de fachada por 5,50 metros de fondo. Finca 231 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 1.500.000 pesetas, salió a segunda subasta por 1.125.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, accidental, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—15.512-C (63819).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56 de 1984, instados por el Procurador don José Poyatos Martínez, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Soldevilla Marco y doña Guillermina Ballester Guardiola, acordándose la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán, y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1986, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, el día 5 de marzo de 1986, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, el día 9 de abril de 1986, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los postores que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de carga y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en tercera planta baja, del edificio en calle Mayor, 60, de Vergel, de 120 metros cuadrados construidos, deslindada bajo el número 4. Inscrita al tomo 749, libro 31, folio 124, finca número 5.703, segunda.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario judicial.—15.596-C (64176).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 124/1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, frente a don José Hidalgo Pastrano, doña María Teresa Caballero García y doña Teresa García Cholvi, en reclamación de 700.000 pesetas de principal, más otras 509.565 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 5 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 5 de marzo de 1986, a las once horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 9 de abril de 1986, a las once horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiendo aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

1.º Aparato de televisión, color, «Elbe», de 26", vale 40.000 pesetas.

2.º Mesa comedor rectangular, con seis sillas tapizadas beige, con respaldo de rejilla; valen 16.000 pesetas.

3.º Mueble librería con estantes y cuatro cajones; 12.000 pesetas.

4.º Sofá de tres plazas y dos sillones skay rojo; 6.000 pesetas.

5.º Frigorífico «Ignis» de dos puertas; 12.000 pesetas.

6.º Cocina butano «Benavent» de tres fuegos y horno; 8.000 pesetas.

7.º Taquillón con dos puertas y dos cajones; 8.000 pesetas.

Total valor muebles 102.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1.º Rústica, en término de Calpe, partida «Llagària», de 1 hectárea 4 áreas. Finca registral 185. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2.º Casa de campo en término de Calpe, partida «Canuta», de una superficie de 200 metros cuadrados. Finca registral número 1.005. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3.º Piso en segunda planta edificio, en Calpe, calle Purísima, sin número, letra D-6 general. Superficie 78,74 metros cuadrados útiles y 61,25. Finca registral 5.891. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4.º Piso 8 general, situado en tercera planta edificio, en Calpe, calle La Purísima, sin número, puerta letra D. Superficie construida de 78,84 metros cuadrados y útil de 61,28 metros cuadrados. Finca registral número 5.893. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5.º Piso 9 general, cuarta planta edificio, sito en Calpe, calle La Purísima, sin número, puerta C, con una superficie construida de 89,45 metros cuadrados y útil de 71,10 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.894. Valorado en 2.250.000 pesetas.

6.º Piso 10 general, vivienda en cuarta planta de un edificio, sito en Calpe, calle La Purísima, sin número, señalado con la letra D. Superficie construida 78,74 metros cuadrados y útil de 61,20 metros cuadrados. Es la finca registral 5.894. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

7.º Apartamento en avenida Doctor Fleming, sin número, letra B, en Calpe, partida «Quintana», hoy número 18/B. Superficie construida de 92 metros cuadrados y útil de 66,08 metros cuadrados. Es la finca registral 4.896. Valorado en 2.500.000 pesetas.

8.º Piso 22 general, en avenida Doctor Fleming, señalado con el número 22-B, de Calpe, superficie construida de 93 metros cuadrados y útil de 66,08 metros cuadrados. Es la finca registral 4.899. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, P. S.—15.594-C (64174).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1984, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Miguel González Lucas, frente a don Guillermo Galván Vilches y doña Consuelo Rivero Álvarez-Mallo, sobre reclamación de un crédito hipotecario—cuantía 9.889.516 pesetas de principal, gastos, intereses y costas—, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán, y bajo las condiciones que se indican a continuación.

La primera subasta viene señalada para el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera. Caso de resultar negativa, se señala la tercera subasta para el día 21 de enero de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo. Ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los postores que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, así como las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Cuarto trastero en sótano, señalado con el número 9 del zaguán «Claveles» del bloque de urbanización «Parque La Chicharra», sito en La Albufereta, término de Alicante. Mide 4 metros cuadrados y constituye una pequeña dependencia diáfana. Inscrita al tomo 2.448, libro 581, sección primera, folio 69, finca 35.135, segunda.

2. Apartamento derecha, piso doce, zaguán «Claveles» del bloque de urbanización «Parque La Chicharra», sito en La Albufereta, término de Alicante. Mide 74 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor distribuidor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Inscrita al tomo 2.450, libro 583, sección 1 de Alicante, libro 583, finca 35.259, primera.

3. Apartamento centro, piso doce, zaguán «Claveles» del bloque de urbanización «Parque La Chicharra», sito en La Albufereta, término de Alicante. Mide 41,64 metros cuadrados, sin contar terrazas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza en fachada. Inscrita al tomo 2.450, libro 583, sección 1, folio 69, finca 35.261, primera.

4. Apartamento izquierda, piso doce, zaguán «Claveles», del bloque de urbanización «Parque La Chicharra», sito en La Albufereta, término de Alicante. Mide 74 metros cuadrados, sin contar terrazas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, «office», baño, servicio y terrazas en sus fachadas. Inscripción al tomo 2.450, libro 583, sección primera, folio 73, finca 35.263, tercera.

Valoradas, para la subasta, en las siguientes cantidades:

Finca primera, 50.000 pesetas; finca segunda, 3.500.000 pesetas; finca tercera, 2.500.000 pesetas, y finca cuarta, 3.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario judicial.—15.586-C (64188).

ALMERIA

Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y, con el número 414/1984 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, quien litiga bajo el beneficio de pobreza, frente a los bienes especialmente hipotecados por doña Clemencia Crespo Seisdedos y don Delfín Echarrí Orrico, casados, mayores de edad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 25 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 9.700.000 pesetas, la finca A), y 3.300.000 pesetas, la B), con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

A) Suerte de tierra de secano, indivisible, en el término municipal de Vicar, paraje llamado Aljibillo Pacheco, de cabida aproximada de 5 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, carril de servidumbre; levante, de José Maldonado Martín y José Martos; sur, resto de finca matriz, de donde se segregó, de la Compañía mercantil «Anmón, Sociedad Anónima», y poniente, barranco de La Perla. Actualmente hay construida, en la citada finca y ocupando toda su superficie, una nave industrial. Esta finca se riega con agua del pozo número 3, de la que tiene una participación indivisa en el pozo, instalaciones y accesorios de una setecientasavas parte indivisas, equivalentes a una hora de agua en tanda de treinta días, aceptándose las ordenanzas por las que se rige la comunidad.

Responde de 4.500.000 pesetas de principal; de 2.295.000 pesetas, importe de tres años de intereses, y 900.000 pesetas más de crédito supletorio, para costas y gastos.

Se valoró la finca, para que sirva de tipo a la subasta, en 9.700.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 174 del tomo 1.999, libro 52 del Ayuntamiento de Vicar, finca número 5.179, inscripción segunda.

B) Tierra de secano, en el paraje llamado del Aljibillo Pacheco, en el término municipal de Vicar, en paraje conocido por Venta de Gutiérrez, de cabida de 200 metros cuadrados, o sea, 10 metros de frente a la carretera nacional de Málaga a Almería por 20 metros de profundidad. Linda: Norte, camino de servidumbre en proyecto; levante, con finca de José Barrera Martínez; sur, ensanches de 23,5 metros de la expresada carretera de Málaga a Almería, y poniente, finca matriz, de la que se segregó de don Manuel Escudero Rodríguez. Actualmente hay construida en la citada finca y ocupando toda su superficie una nave industrial. La finca descrita se riega con el agua de los pozos 1 y 2, sito en otra finca propiedad de los vendedores. Por la compra el comprador adquiere una participación indivisa en los pozos, instalaciones y accesorios de 0,8 litros por segundo y hectárea, y exclusivamente para uso de la finca.

Responde por 1.500.000 pesetas, de principal; 765.000 pesetas importe de tres años de intereses, y 300.000 pesetas más de crédito supletorio para costas.

Se valoró la finca, para que sirva de tipo a la subasta, en 3.300.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 46 del tomo 1.280, libro 34 del Ayuntamiento de Vicar, finca número 2.843, inscripción tercera.

Dado en Almería a 22 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—8.215-A (63837).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 469-2.º de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Exposito Morera y Maria de la Cruz Godino en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo. Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 169 radicado en la planta segunda, puerta primera derecha entrando, de la escalera B, del edificio sito en Montcada y Reixac, calle del Bruch, número 36, antes sin número, donde tiene su entrada, tiene una superficie de 68 metros un decímetro cuadrados. Lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con patio interior de luces y rellano; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y vivienda puerta segunda, escalera C; por la izquierda, rellano, y caja de escalera y vivienda puerta segunda del mismo rellano, y por detrás con patio interior de luces y con el vuelo recayente a un patio interior.

Coficiente: Trescientas noventa y dos milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 457, libro 170 de Montcada, folio 29, finca 8.607, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.271-A (64135).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46, 2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por «Reside, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez,

término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo. Valorada para este concepto en la escritura de préstamo en 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

21. Departamento número 25.—Vivienda en la planta ático, puerta tercera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, terraza, paso, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Cabida 90 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, rellano de la escalera y vivienda puerta segunda; a la derecha, entrando, con caja de la escalera, rellano y vivienda puerta primera; a la izquierda, con terraza, mediante ésta, con proyección vertical de la calle Montsant, y al fondo, con proyección vertical de la calle Cadi, también mediante terraza. Tiene arriba la cubierta y debajo la planta tercera.

Coficiente: 4,16 enteros por 100. Inscrita al tomo 660, libro 176, folio 95, finca número 16.084, primera.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—8.274-A (64138).

★

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Irene Rica Cebrián y Alfredo García Aguera, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 25 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 17 o piso ático de la casa números 24-26 de la calle de Agustí Milá de esta ciudad de Barcelona; de superficie 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.752, libro 368, folio 195, finca número 32.364, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.219-A (63841).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/85-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 27 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 43 de la calle de Segarra, Olesa de Montserrat, de la localidad de Las Planas, término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, número 1, al tomo 1.750, folio 88, libro 157, finca número 8.295. Valorada en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.225-A (63847).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 263-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Cornado Maestro, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que

sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad Manso Devesa, San Salvador de Guardiola.

Parcela número 2 del plano de parcelación, de figura irregular, de superficie 10.500 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chulé cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, en la que hay comedor-cocina, aseo y varios dormitorios, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea curva de 36 metros, con camino; derecha, en línea incluida de 180 metros, con parcela número 13; izquierda, en línea de 95 metros, en parte con la parcela número 8 y en parte con la número 7, y en línea de 7 metros, con resto de finca que se segregó, mediante carretera Real de Barcelona a Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.718, libro 31, de San Salvador de Guardiola, folio 140, finca número 1.583, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.224-A (63846).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.583-2.º de 1983-2.º, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Cardella Mercader y don Serafín Clapes Carreras en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca asciende a 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento tres, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en San Cugat del Vallés, con frente a la calle Castillejos, número 56, vivienda de 56 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones más una terraza de cuatro metros cuadrados, que tiene anexo derecho de uso exclusivo de la mitad del patio de luces, que mide dicha mitad 3 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, con vuelo de la calle Castillejos; sur o derecha, con la finca número 54 de la misma calle; norte o izquierda, con la finca número 58 de dicha calle, y este o detrás, con rellano de la escalera, con patio de luces y con el departamento dos (vivienda piso 1.º, puerta 1). Su cuota de participación en el valor total del inmueble, y en los elementos comunes, es de 8,90 por 100.

Inscrito a nombre de los transferentes en el tomo 2.188, libro 369 de San Cugat, folio 31, finca 21.771, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.270-A (64134).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.847/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Manufacturas Sedó, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca industrial, sita en término de la villa de Rubí, paraje Torrè de Liebre, en la que existen construidos los siguientes edificios:

Una fábrica de tejidos formada por un cuerpo principal, constituida por naves industriales de la fábrica, todas de planta baja, de estructura metálica, cerramiento de fábrica de ladrillo, pavimento de hormigón y cubierta inclinada de teja.

Adosada a la anterior existe una edificación de bajos y piso destinada a oficinas y separada el cuerpo principal, aunque junto al mismo se encuentra un pequeño edificio de planta y un piso destinado a consultorio médico.

Las edificaciones ocupan una superficie aproximada de 11.000 metros cuadrados.

La total finca ocupa en junto la superficie de 80.093 metros 9 decímetros 86 centímetros cuadrados. Linda: Por el oeste, por cuyo linde se accede a la finca mediante un camino que con-

duce al general que va de Rubí a Can Alzamora, con el torrente de Casa Alzamora, que forma una línea ondulada irregular, y del que está protegida por una pared en toda su longitud; por el norte, con dicho torrente mediante un camino; por el este, parte con finca de Joaquín Vedruna, mediante un ribazo, y parte con finca de «Manufacturas Sedó, Sociedad Anónima», y a través de ella, con la calle Antonio Sedó y parte con Angela Pinilla, y por el sur, parte con José Monmany, y parte con el torrente de Casa Ametller.

Inscripción: Las fincas que la formaron constan inscritas en los tomos 1.006, 1.032, 833, 731, 609, 925, 363, 557, 306 y 683 del archivo, libros 68 y 94, de San Cugat del Vallés, 117, 107, 93, 124, 52 y 102, de Rubí, 44, de San Cugat del Vallés, finca números 208, 2.936, 3.383, 1.513, 242, 3.816, 2.207, 1.644, 1.210 y 2.171.

Valorada en la suma de 150.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—8.218-A (63840).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Sebastián Mateo Villarroya y doña Adoración Herrero Tena, en reclamación de 4.375.880 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 6.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Bajos, tienda segunda, situada en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, barriada San Martín de Provensals, calle San Quintín, número 128. Mide 110 metros cuadrados. Tiene un altillo de 49 metros cuadrados y le corresponde el patio posterior de la casa, que ocupa 19 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 648, libro 648, sección primera, folio 249, finca 22.767, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-8.223-A (63845).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.573/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «ProcLayetana, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de noviembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.-Número cuatro. Planta primera, puerta primera destinada a vivienda del inmueble sito en Gavá, carretera de Begas, kilómetro 1, barrio de las Colomera, bloque 2.º Inscrita en el Registro número 4 de Hospitalet, al tomo 343, libro 154, folio 81, finca 13.228, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote segundo.-Planta tercera, puerta cuarta, destinada a vivienda del inmueble sito en Gavá, carretera de Begas, kilómetro 1, barrio de las Colomera, bloque 2.º Inscrita al tomo 343, libro 152, folio 101, finca 13.246, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-8.272-A (64136).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.518/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Complejo de Areas Metropolitanas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de febrero, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

35. Vivienda piso segundo, puerta segunda, escalera D, en la segunda planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina-lavadero y terraza; tiene una superficie de 121 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 1.827, libro 320 de San Cugat, folio 127, finca 17.993, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-8.273-A (64137).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.281/1982-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzueta, contra «Bruga, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.982.008 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entienda que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Número 1. Local comercial número 1 de la planta baja de la casa sita en Gavá, con frente a la calle Rius y Taulet, señalada con los números 28-30; de superficie total útil aproximada de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 334, libro 151, folio 97, finca número 13.233, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Número 2. Local comercial número 2 de la planta baja de la casa sita en Gavá, con frente a la calle Rius y Taulet, señalada con los números 28-30; de superficie útil aproximada de 160 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 334, libro 151 de Gavá, folio 99, finca número 13.235, inscripción segunda. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Número 3. Local comercial número 3 de la planta baja de la casa sita en Gavá, con frente a la calle Rius y Taulet, señalada con los números 28-30; de superficie útil aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 334, libro 151 de Gavá, folio 101, finca número 13.237, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-8.222-A (63844).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 792/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don José Peris García y doña Elisa Aparicio Morales, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 11 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de la calle José María Folch i Torres, número 8, planta baja y alta de la localidad de Centelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 427, folio 129 vuelto, libro 21 de Centelles, finca número 625, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Barcelona a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.269-A (64133).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1569 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra doña Carmen Esteve Codina, en reclamación de 2.451.069 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 4.375.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótanos, planta baja y planta piso, con terreno que la circunda destinado a jardín, sita en término de Vendrell, urbanización «Masía Blanca», avenida Mercedes Imbern, número 10, B, construida sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie 257 metros cuadrados, que comprende parte del solar número 2 de la manzana H.

Pendiente de inscripción en el Registro.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—8.268-A (64132).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Urbanizadora San Baudilio, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 12, Vivienda puerta 1.ª del piso 1.º de la escalera C, radicado en planta alta del edificio, inscrita al folio 40, finca 31.784, libro 1.803, folio 263, inscripción segunda, sita en Gran Vía, 1.139-1.141, de esta ciudad.

Valorada en la suma de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.267-A (64131).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.030/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Renta Barna, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, de las fincas hipotecadas en lotes separados, para el próximo día 16 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Unidad registral número 22. Vivienda planta 2.ª, puerta 7.ª, gran vía Cortes Catalanes, 444-446. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.184, libro 818, sección 2.ª, folio 195, finca 41.885.

Unidad registral número 32. Vivienda planta 4.ª, puerta 1.ª, de la referida casa. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.184, libro 818, sección 2.ª, folio 234, finca 41.905, inscripción tercera.

Unidad registral número 55. Vivienda planta 6.ª, puerta 8.ª, de la expresada casa. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.185, libro 819, sección segunda, folio 77, finca 41.951, inscripción tercera.

Unidad registral número 57. Vivienda dúplex, situada en plantas 7.ª y ático, de la referida casa. Tomo 1.185, libro 819, Sección 2.ª, folio 86, finca 41.955, inscripción 3.ª, inscrita en el mismo Registro.

Valoradas en la suma de 6.125.000 pesetas el número 41.885; 6.125.000 pesetas, el número 41.905; 6.125.000 pesetas, el número 41.951, y 8.312.000 pesetas, el número 41.955.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.266-A (64130).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957/1981-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Incace, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 el tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tasación, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas que se subastan

Lote 1.º Finca números 229-237 de la calle Cerdeña, de Barcelona, piso local 2-5.º de la

localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.420, folio 129, libro 1.274, finca número 79.714, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas. Lote 2.º Local comercial número 3, planta quinta (décima del inmueble), de la casa 229-237 de la calle Cerdeña, de Barcelona. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, sección primera, folio 131, finca número 79.616, inscripción segunda.

Tasada en 4.600.000 pesetas. Lote 3.º Local comercial número 4, situado en la planta quinta (décima del inmueble), de la misma calle y número. Inscrita en el propio Registro, libro y tomo, sección primera, folio 133, finca número 79.618.

Tasada en 4.600.000 pesetas. Lote 4.º Local comercial número 5, planta quinta (décima del inmueble), en igual calle y número. Inscrita en el propio Registro, tomo, libro y sección, folio 135, finca número 79.620, inscripción segunda.

Tasada en 5.800.000 pesetas. Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—8.282-A (64145).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y segunda subasta pública, y por el 75 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca que se subasta

Finca número 70 de la calle Pi y Gibert, bloque 1, casa número 3, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de San Adrián del Besos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 337, folio 107, libro 78, finca número 5.272, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 510.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.852-16 (64171).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.082/1981-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Viviendas Sociales de Cabrls, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha 12 de septiembre de 1985 la celebración de primera y pública subasta el día 19 de noviembre, a las once horas.

en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas que se subastan

Finca número 3 de la calle Torrente Roig, piso 2.º, 1.ª, primera escalera, de la localidad de Cabriils, partido Sagrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.849, folio 57, finca número 2.108. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Entidad número 10. Vivienda, primer piso, puerta segunda, de escalera segunda, de la calle Torrente Roig, piso 1.º, puerta 2.ª, de la localidad de Cabriils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.849, folio 85, finca número 2.115.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.283-A (64146).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, y con el número 184 de 1985, se tramita procedimiento de quiebra necesaria de la Entidad «Electrofil Vascongada, Sociedad Anónima», en los que he señalado el día 6 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta para nombramiento de síndicos en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.507-C (63815).

GIRONA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Girona y su partido.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 743 de 1984, a instancia de «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Girona a 1 de julio de 1985. Dada cuenta: por presentado el anterior escrito y sus copias unáse al expediente de su razón, haciéndose entrega a los coligantes de las copias presentadas; se tiene por formulada dentro del término legal para ello, por el Procurador señor Sobrino, en nombre del deudor «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», la solicitud de procedimiento escrito; párese inmediatamente a informe de los Interventores, a fin de que en el improrrogable término de tres días informen sobre dicha solicitud; quede entre tanto en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día 19 de julio actual, a las diecisiete horas; publíquese la suspensión acordada, a cuyo fin se expedirá los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de

este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Ya» de Madrid y «Punt-Diari» de esta ciudad, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta; y notifíquese la suspensión a los acreedores residentes en esta plaza por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella. Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Firmado: Florencio Espeso Ciruelo (rubricado). Firmado: María Pilar Giménez Jorqueras (rubricado).»

Y para que conste y a los efectos acordados en el proveído inserto se expide el presente edicto.

Dado en Girona a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—La Secretaría judicial.—15.582-C (64184).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.430/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Porcinas, Sociedad Anónima» (EXPORSA), domiciliada en Ilorca, «Granja Frajana».

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 13 del próximo mes de noviembre de 1985 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de la finca.

Para la segunda, se señala el día 17 del próximo mes de diciembre de 1985, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 del próximo mes de enero de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Secano, denominada «Granja Frajana», procedente del cortijo del «Chaparral», de Escóznar, término de Ilora, con una superficie de 14 hectáreas 9 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Ibáñez Navarro; sur, Victoria Nieto Villalba y herederos de Juan Gutiérrez; este, finca del «Chaparral», y oeste, camino de Escóznar a Láchar. Finca registral número 12.545 del Registro de la Propiedad de Montefrío (Granada). Tasada en la escritura de hipoteca en 60.000.000 de pesetas, tipo de la primera subasta.

Dado en Granada a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.581-C (64183).

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 706/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Opisso, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Santos Gargallo Correa, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.348.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 del mes de noviembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca que se subasta

Departamento número 7, vivienda consistente en el piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Mataró, y vecindario de Cerdanyola, señalado con el número 54 de la calle Rosellón, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, un dormitorio, galería y aseo; ocupando, en junto, la superficie de 37,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.172, folio 201, finca número 12.980.

Dado en Mataró a 6 de septiembre de 1985.—La Secretaría judicial.—8.288-A (64151).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568/85-M.

Actor: «Marenma, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Juan J. Pascual.

Demandados: Don Vicente Gabarda Peris, doña Josefa María del Pilar Polo Ibanco y «Color y Revestimientos, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, vía Alema-

nia, número 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1 del apartado I del hecho tercero de la demanda, sita en Valencia, calle Escultor Gabino, número 19, propiedad de don Vicente Gabarda y doña Pilar Polo. Inscrita al folio 86 del tomo 1.486 del archivo, libro 870 de Palma III, finca 50.852, inscripción primera, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 2 del apartado I del hecho tercero de la demanda, sita en Palma, calle San Joaquín, número 25, propiedad de don Vicente Gabarda y doña Pilar Polo, urbana, consistente en nave industrial con la misma ubicación que la nave anterior, tiene una cuota de propiedad del 5.881 por 100 y figura inscrita al folio 89 del tomo 1.486 del archivo, libro 870 de Palma III, finca 50.853, inscripción primera, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Fincas señaladas bajo las letras A a la H, ambas inclusive, del apartado segundo del hecho tercero de la demanda, sitas en el Polígono Industrial Son Castelló, naves industriales propiedad de la Entidad «Coyres», que figura inscrita al folio 92 del tomo 1.486 del archivo, libro 870 de Palma III, finca 50.854, inscripción primera, valoradas en 2.000.000 de pesetas cada una.

Finca señalada bajo la letra I del apartado segundo del hecho tercero de la demanda, sita en la calle Boteria, de Palma, y propiedad de la demandada Entidad «Copires». Inscrita al folio 95 del tomo 1.486 del archivo, libro 870 de Palma III, finca 50.855, inscripción primera, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca señalada bajo la letra J del apartado segundo, hecho tercero de la demanda, sita en Can Picafort-Santa Margarita, paseo Ingeniero Antonio Garau, propiedad de la Entidad «Coyres». Inscrita al folio 98 del tomo 1.486 del archivo, libro 870 de Palma III, finca 50.856, inscripción primera, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.902-C (65961).

SABADELL

Edictos

Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 207/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Federico Gómez Gallego y doña Encarnación Bernárdez Varela he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describirá, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 6 de noviembre próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana número 21, piso sobreaélico, puerta segunda ubicado en la quinta planta alta de la casa sita en San Adrián del Besós, calle José Royo, número 23, de superficie 62 metros cuadrados. Coeficiente de 3,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 797, libro 130, folio 132, finca número 4.420.»

Dado en Sabadell a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario judicial.—8.286-A (64149).



Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 740/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Stamkid, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 14 de noviembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 13.125.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, casa que se compone de un solo cuerpo de planta baja, un piso y patio detrás, señalada de

número 49, en la calle Soledad, de Sabadell, cuya medida superficial aproximada es de 267,85 metros cuadrados, de los cuales corresponden 73 metros cuadrados a la parte edificada y el resto es patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 226, libro 356, folio 178, finca 4.870.

Sabadell, 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario judicial.—8.284-A (64147).



Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 204/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Manuel López López y doña María del Carmen Cano Vacas, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 7 de noviembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.312.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Porción de terreno, sito en el término de Argentoná, que forma la parcela 479 de la urbanización «Les Ginesteres». De superficie 808,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.210, libro 116, folio 78, finca 4.890.

Sabadell, 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario judicial.—8.285-A (64148).



Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 298/1985, a instancia de Caja de Ahorros

de Sabadell representada por el Procurador don Enrique Baste, Solé, contra «Inmobiliaria Giuca, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 15 de noviembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.730.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 105, vivienda en la planta primera, puerta segunda, tipo B, bloque E, con frente a la calle Canigó, en Barberá del Vallés. Superficie útil de 77,34 metros cuadrados. Coeficiente general 0,36 por 100, coeficiente de escalera 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.288, libro 246, folio 4, finca 15.834.

Sabadell, 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario judicial.—8.287-A (64150).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 616/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 124.977,05 pesetas de principal y de intereses vencidos y no satisfechos y 50.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 265.500 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Emilio Menéndez Angulo.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Planta local comercial señalado con el número 1 en el plano de plantas, situado a la derecha del portal B. Ocupa una superficie de 150 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene accesos directos desde la calle Ronda de Navarra, de Béjar. Inscrito en el tomo 706, libro 122, finca 6.405, folio 215. Inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Béjar.

Dado en Salamanca a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.275-A (64139).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 142/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, 761.507,48 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.040.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.300.000 pesetas cada una de las fincas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don José Antonio de la Peña Sánchez.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A) Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Salamanca en la calle Cuesta de Sancti-Spiritus, 26-34, de 136,90 metros cuadrados. Inscrita al libro 426, 2.ª, folio 67, finca 36.448, inscripción segunda.

B) Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Salamanca, Cuesta Sancti-Spiritus, 26-34. De 136,27 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.276-A (64140).

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra la finca hipotecada por don Manuel Esteo Sánchez y doña María Antonia Herrera Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Vivienda derecha, subiendo por la escalera sita en la tercera planta de pisos del edificio «Mata-morosas», lugar conocido por Sosas del Ayuntamiento de Enmedio en el denominado bloque cuarto, sin número aún de gobierno; tiene construida una superficie de 137 metros 93 decímetros cuadrados, útil de 108 metros 44 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 50 decímetros, compuesta de comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, tendadero-terraza y pasillo con vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda de la misma planta, bloque tercero; izquierda, vivienda derecha de la misma planta, bloque cuarto; frente, hueco de la escalera, patio de luces y vivienda de la izquierda, y espalda zona verde.

Valorado en 1.959.000 pesetas, que será el tipo de licitación.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 23 de octubre próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación, como ha quedado indicado, el de la valoración fijada por las partes en la escritura hipotecaria y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de licitación.

Que para poder tomar parte habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se derivare, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.289-A (64152).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 502/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Carmen Curto Castilla y doña Cristina Curto Castilla, en cuantía de 1.503.632 pesetas, habiéndose acordado, por la parte actora, sacar a la venta pública, y en tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, sin sujeción a tipo:

Número 1. Local destinado a vivienda, en el grupo de viviendas denominado «Alegria y Descanso», en el término de esta ciudad, con entrada por la escalera primera de dicho grupo, situado en la planta baja, conocido por piso bajo; izquierda de la escalera número 1, sito en esta ciudad, calle Marqués de Guad-el-Jelú. Tiene una superficie de 62 metros 10 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, despensa y galería, con lavadero. Linda: Por el frente, con terrenos del grupo que hacen fachada a la calle Marqués Guad-el-Jelú; por derecha, con el piso bajo derecha de la escalera 2, que ocupa don Ramón Brull Pastó; por la izquierda, con porche del edificio hueco de la escalera, y por el fondo, con terrenos del grupo.

Lleva como anexo el cuarto trastero número 5, de cabida 4 metros 46 decímetros cuadrados, sito en la terraza del bloque de viviendas. Inscrita al tomo 852, folio 1, finca número 18.588.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre, a las doce treinta horas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—8.293-A (64156).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 320/1984, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María del Carmen Enjuto Herrera, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien que luego se dirá, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de 3.000.000 de pesetas, tipo de la segunda, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda en Cambrils, de solo planta baja, conocida como vivienda número 5. Compuesta de porche, sala-estar, comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios. De superficie edificada 75,75 metros cuadrados. Tiene como

anexo para su exclusivo uso y disfrute, una porción de terreno destinada a jardín que circunda la vivienda por sus fachadas norte, este y oeste, de cabida aproximada de 139 metros cuadrados. Linda en conjunto: A la izquierda, entrando, con vivienda número 4 y su jardín anejo; derecha, con parcela 104; fondo, con parcela 106, y frente, con calle de la urbanización. Consta en la propiedad horizontal: 20 por 100. Inscrita bajo el número 17.057.

La descrita entidad forma parte del siguiente inmueble: Porción de terreno en término municipal de Cambrils, calle Venecia, urbanización «Vilafortuny-Il». Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—8.290-A (64153).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 418/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Miguel Requena Masdeu y doña María Dolores Roige Berenguer, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Casa sita en Reus, Closa de Freixa, número 7, compuesta de bajos y dos pisos, superficie 60 metros cuadrados en los bajos y 57 metros cuadrados para cada uno de los dos pisos, superficie 60 metros cuadrados, es decir, en total 174 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, con Magdalena Prats; izquierda, con José Sardá; detrás, con herederos de Narciso Valles, y al frente, con dicha calle, donde abre dos puertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 660, libro 176, folio 246, finca número 5.986.

Valorada en 3.780.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1986, y hora de las once cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que no cubran, digo, que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—8.292-A (64155).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1 de 1985, a instancia de

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Francisco Simó y Compañía, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresaran, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Edificio casa sito en Reus, calle, antes camino, de Riudoms, número 18, compuesto de almacenes, de superficie 273 metros 93 centímetros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, con sucesores de Baudilio Morera; por la izquierda, con calle de Jovellanos, donde abre tres puertas sin numerar; por detrás, con la calle de Santa Paula, en la que está rotulada con el número 3, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.099 del archivo, libro 301, de Reus, folio 19, finca número 2.335.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.875.000 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—8.291-A (64154).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Marquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 338 de 1985, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Forment Barelles y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero. Casa habitación sita en Almenara, calle de Arrabal de la Vall, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 202 del archivo, libro 16, del Ayuntamiento de Almenara, folio 110, finca número 125 duplicado, inscripción cuarta Precio pactado:

12.045.600 pesetas. Propiedad de don José Forment Vila.

Lote segundo. Propiedad de doña Josefa Barelles Herrero: 27 áreas de tierra serradal, en término de Almenara, partida Serradal, lindando: Norte, finca que se adjudicó a Josefa Barelles Herrero; Sur, Joaquín Beri Mengod y otros; este, Antonio Sales Sales, y oeste, Amadeo Montesinos. Inscrita en dicho Registro según inscripción primera de la finca número 8.975, al folio 135 del libro 76, de Almenara. Precio pactado: 2.775.600 pesetas.

Lote tercero: Propiedad de los esposos don Juan José Forment Barelles y doña María Gómez Galindo. Vivienda unifamiliar, compuesta solo de planta baja, situada en la playa de Moncófar, calle de Ibiza, sin número, lindante: Por la derecha, entrando, calle de Torreblanca; izquierda, la vivienda de don Antonio Pardo Pérez, y espaldas, un vecino de Vall de Uxó. Inscrita en dicho Registro, libro 61, del Ayuntamiento de Moncófar, folio 38, finca número 6.996, inscripción tercera. Precio pactado: 7.408.800 pesetas.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebrar la segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente 24 de febrero, a las doce horas, y por si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 24 de marzo, a igual hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-5.851-5 (64170).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 698/85-C, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Angulo, en nombre y representación de Francisca y Pilar Rubio Juberías, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Pedro Antonio Rubio Anadón, nacido en Alba (Teruel) el día 7 de febrero de 1884. Sabiendo al instante por referencias que el presunto difunto falleció en Zaragoza el año 1930, no conociéndose nada más.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Juez.-El Secretario.-14.988-C (61344).

y 2.ª 26-9-1985

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el próximo día 20 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, tendrá lugar, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio regulado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1985-A, instados por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Francó Bella, contra don Francisco Liarte Beltrán y doña María Pilar Ciguela Esteban, siendo la mencionada finca la siguiente:

Vivienda o piso 6.º B, derecha, en la 5.ª planta superior, de unos 65 metros cuadrados de superficie que corresponde a la casa con acceso por el zaguán o portal número 2, hoy número 3 de la calle Monasterio de Obarra, del bloque número 2 de tres casas, sito en esta ciudad en el barrio de Las Fuentes.

Inscrita en la hipoteca en dicho Registro el 12 de diciembre de 1983, al tomo 3.978 del archivo, libro 1.818, sección segunda, folio 151, finca 81.494-N, inscripción quinta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar que por tratarse de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-8.279-A (64143).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Legionario Hermenegildo Fernández Rescalvo, hijo de Rafael y de Rufina, natural de Oix, provincia de Gerona, vecindado en Badajoz, agricultor, de diecinueve años de edad, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 2.530.856, cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 137-II/1985, por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 20 de junio de 1985.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.150 (49554).

★

Legionario José Vivas Sánchez, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, provincia de Málaga, vecindado en Málaga, de estado civil soltero, de profesión pintor, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad

número 1.320.119, cuyas señas particulares son: Estatura 1,63 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 138-II/1985, por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 20 de junio de 1985.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.151 (49555).

★

José Lorente Jiménez, marinero de segunda de la Armada, hijo de Feliciano y de Isabel, natural de Albox (Almería), nacido el 9 de octubre de 1964, con documento nacional de identidad número 23.231.051, y domicilio conocido en la calle Aurora, 21, de Albox (Almería), procesado en la causa número 10/1985 de la Jurisdicción de la Flota, por un presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Auditor de la Armada don Pedro José Fernández Dotú, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota, en el local del Juzgado, sito en el Arsenal Militar de Ferrol, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares dispongan la búsqueda y captura de dicho marinero, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la S. A. Judicial de la Jurisdicción de la Flota o del Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota.

Ferrol, 19 de junio de 1985.-El Comandante Auditor-Juez Togado, Pedro José Fernández Dotú.-1.152.

★

Antonio Palomares Vilches, hijo de Francisco y de Enriqueta, natural de Linares (Jaén), de profesión Dependiente, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Linares (Jaén), procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez Togado de Instrucción número 3, paseo de Reina Cristina, 5, tercera planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de junio de 1985.-1.077 (48480).

★

Juan Vega Fernández, hijo de Juan y de Josefa, natural de Jaén, de profesión tapicero, de estado soltero, de veintidós años, con documento nacional de identidad 25.996.400, procesado por desertión en CO. 105/1985, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juez Togado Militar de Instrucción número 1, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, tercera, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 24 de junio de 1985.-El Juez Togado Militar.-1.153 (49557).

★

Juan Balorich Aragonés, hijo de Roberto y de Enriqueta, natural de Barcelona, de profesión productos químicos, estado soltero, de veinticinco

años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de Instrucción número 3, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 24 de junio de 1985.—El Juez Togado Militar.—1.154 (49558).

★

Vicente Marrero Santana, hijo de Vicente y de Ana, natural de Agüimes, Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 16 de julio de 1957, de profesión albañil, de estado soltero, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Auditor-Juez Togado Militar de Instrucción, número 1 de Madrid, paseo Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de junio de 1985.—El Coronel-Auditor, Juez Togado.—1.212 (54163).

★

José Martínez Beistegui, hijo de José Manuel y de María Carmen, natural de Vitoria, provincia de Alava, de veintiséis años de edad, documento nacional de identidad número 16.248.562, domiciliado últimamente en Vitoria, calle Fermin Lasue, número 9, 4.º, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Pedro Núñez García, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 2 de julio de 1985.—El Juez instructor.—1.215 (54166).

★

Marco Becerra Martín, hijo de Juan Antonio y de María, natural de Sao Paulo, provincia de Brasil, de veintitrés años de edad, documento nacional de identidad número 5.389.150, domiciliado últimamente en Alcorcón (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Pedro Núñez García, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 3 de julio de 1985.—El Juez instructor.—1.214 (54165)

★

Adel Mohamed Ali Hassen, hijo de Mohamed y de Wahiba, natural de El Cairo, provincia de El Cairo, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en San Marcelo, 18, séptimo, entre-suelo, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta número 112, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Pedro Núñez García, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid a 4 de julio de 1985.—El Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.250 (54716).

Mohamed Ali Larbi, hijo de Ali y de Muelinin, natural de El Aaiún, provincia de Sahara, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en puente Carmona, 7, sexto, bajos, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta número 112, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Pedro Núñez García, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid a 4 de julio de 1985.—El Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.251 (54717).

★

José Solas Egea, hijo de Manuel y de Filomena, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en calle de Bella Vista, 5, bajos, Palma de Mallorca, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta número 112, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Pedro Núñez García, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid a 4 de julio de 1985.—El Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.252 (54718).

★

Pedro Díaz Zurrunero, hijo de Clemente y de María, natural de Flores de Avila, provincia de Avila, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Marqués de Viana, 71, primero, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta número 112, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Pedro Núñez García, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid a 4 de julio de 1985.—El Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.253 (54719).

★

Raúl Alfredo Dalto, natural de Veinticuatro de Mayo, provincia de Argentina, de treinta y dos años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Pedro Núñez García, Comandante de Infantería, con destino a la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 4 de julio de 1985.—El Juez instructor.—1.278 (55221).

★

Manuel Cañibano Santiago, hijo de Antonio y de Juliana, natural de Villanueva de los Caballeros, provincia de Valladolid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Capitán Haya, 55, 8.º Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Pedro Núñez García, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 10 de julio de 1985.—El Juez instructor.—1.301 (55505).

Dionisio Rodríguez de la Cruz, con documento nacional de identidad número 50.154.574, hijo de Dionisio y de Ascensión, natural de Talavera de la Reina, nacido el día 6 de noviembre de 1958, de estado civil soltero, de profesión desconocida, 1,73 metros de altura, siéndole el último domicilio conocido en Carabanchel (Madrid), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se le instruye la causa número 20/1985.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—1.354 (57034).

★

Soldado Juan Linaza Arce, con documento nacional de identidad número 50.722.157, hijo de Juan Ignacio y María, natural de Vitoria (Alava), nacido el día 11 de agosto de 1963, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, 1,75 metros de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Medellín (Colombia), procesado por el presunto delito de c. deberes centinela, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, se le instruye la causa número 80/1984.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, en Madrid.

Madrid, 16 de julio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—1.355 (57035).

★

Panadero Albarrán, Juan, hijo de Victor y Fidela, nacido en Salamanca el 20 de noviembre de 1959, de estado soltero, de profesión cocinero, domiciliado últimamente en Hospitalet, polígono Gornal, 91, con documento nacional de identidad número 46.029.961, al cual se le instruye el expediente judicial número 45/1983, por quebrantamiento de arresto, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, 28014-Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 31 de julio de 1985.—El Coronel Juez instructor.—1.428 (58955).

★

José Vargas Peña, hijo de Pedro y de Ana María, natural de Pinto, provincia de Madrid, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,76 metros, domiciliado últimamente en calle de Tajo, número 3, Pinto (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Pedro Núñez García, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 1 de agosto de 1985.—El Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.416 (58611).

Edward Marfford, hijo de Franco y de Kewena, natural de Ghana, nacido el 17 de febrero de 1948, de estado civil soltero, de profesión Electricista, encartado en la causa número s.s/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz chata, boca normal, barba escasa, comparecerá en el plazo de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.057 (46809).

★

Legionario Jesús Mosqueda Beiro, hijo de Jesús y de Camen, natural de Padrón (La Coruña), nacido el 5 de diciembre de 1963, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 101-II/1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 640 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de abril de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.223 (54174).

★

Manuel Dos Santos Soares, hijo de Joao y de María Fernanda, natural de Oporto (Lisboa), nacido el 10 de noviembre de 1963, de estado civil soltero, de profesión Pedrero, encartado en la causa número 102-II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 720 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de abril de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.222 (54173).

★

Alvaro del Prado Carmona, hijo de Pablo y de Ana, natural de Madrid, nacido el 28 de marzo de 1965, de estado civil soltero, de profesión Auxiliar administrativo, encartado en la causa número 111-II/1985 por el presunto delito de desertión y fraude, cuyas señas particulares son: Estatura un metro 730 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares tatuajes brazo derecho, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de abril de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.279 (55222).

José Cuenca Guerra, hijo de Diego y de Catalina, natural de Alora (Málaga), nacido el 12 de diciembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en el expediente s/n/1985, por la presunta falta grave incorporación a filas y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 560 milímetros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—990 (42265).

★

Jean Martin Davies, hijo de Arthur y Joyce, natural de Coventry (Inglaterra), nacido el día 17 de enero de 1950, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa número 36-II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas particulares tatuaje hombro derecho y ambos pies, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de junio de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.028 (46080).

★

Miguel Riera Benegas, hijo de Vicente y de Irene, natural de Tijuana (Méjico), nacido el 25 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en la causa número 117-II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 730 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuaje mano derecha, comparecerá en el plazo de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de junio de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.056 (46808).

★

Jorge de Jesús González, hijo de Domingo y de María Emilia, natural de Sebastia (Lisboa), nacido el 7 de junio de 1961, de estado civil soltero, encartado en la causa número 119-II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 640 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada, comparecerá en el plazo de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de junio de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.058 (46810).

Juan Bravo Pérez, hijo de Germán y Juana, natural de Madrid, nacido el 10 de marzo de 1964, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en la causa número 180-II/1985, por el presunto delito de desertión. Comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de junio de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.106 (48607).

★

Tomás Ojeda Alvarez, hijo de Sebastián y de Sara, natural de SAN Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), nacido el día 29 de enero de 1963, de estado civil soltero, de profesión recepcionista, encartado en la causa número 174-II/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de junio de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.107 (48608).

★

Alassan Fye, hijo de Saykan y de Mariana, natural de Bara (Gambia), nacido el 20 de junio de 1960, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número s/n/1985, por el presunto delito de desertión y fraude, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,76 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 13 de junio de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.080 (48483).

★

Leonardo Bonal López, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 22 de junio de 1959, de estado civil soltero, de profesión Cocinero, encartado en la causa número 82-II-1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,79 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de julio de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.357 (57037).